

que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego que se denominará de «referencia», y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga; todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la Dirección técnica de las obras por él realizadas; siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de apertura de los pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones deberán ser redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del ..... (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.361.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila».**

Aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de

referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los «Boletines Oficiales» (de la provincia o del Estado) hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta pública convocada para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría municipal dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego que se denominará de «referencia» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga; todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la Dirección técnica de las obras por él realizadas; siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del

Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del ..... (tanto por ciento) (con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.362.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno de propiedad municipal.**

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 6 de febrero último, se convoca subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno propiedad municipal, situadas en la carretera de Alcalá de Guadaira, señaladas con la letra A, de 1.215 metros cuadrados; letra B, de 2.240 metros cuadrados; letra C, de 2.330 metros cuadrados, y letra D, de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de 83.565 pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo para la subasta será: Para el solar A, de 400 pesetas por metro cuadrado, y para los solares B, C y D, 350 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de las parcelas de terreno A, B, C y D, con unas superficies de 1.215, 2.240, 2.330 y 2.000 metros cuadrados, respectivamente, situadas en la carretera de Alcalá, sin perjuicio de la superficie que arroje el replanteo definitivo, y aceptándolas íntegramente, se compromete a llevar a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por las referidas parcelas y por metro cuadrado la cantidad de ..... por la parcela A; ..... por la parcela B; ..... por la parcela C, y ..... por la parcela D (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en los terrenos que se enajenan.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—1.363.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tormón (Teruel) por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de apertura de caja y obras de fábrica comprendidas entre los perfiles 400 al 551 del camino vecinal Tormón-Alobras.**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de apertura de caja y obras de fábrica comprendidas entre los perfiles 400 al 551 del camino vecinal Tormón-Alobras.

Tipo de subasta: 1.100.301,73 peseta.

Garantía provisional, el 2 por 100.

Garantía definitiva, el 4 por 100.

Plazo de ejecución, doce meses.

Las demás condiciones para tomar parte en el concurso-subasta se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel

Tormón (Teruel), 2 de marzo de 1961.—El Alcalde.—888.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villablino (León) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de un matadero.**

En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia a subasta pública para la contratación de las obras del matadero municipal de Villablino, con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras del matadero de Villablino, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Efrén García Fernández y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento.

Segunda.—El tipo de licitación, a la baja, es de 1.022.818,13 pesetas (un millón veintidós mil ochocientos dieciocho pesetas con trece céntimos).

Tercera.—El plazo de ejecución de las obras es de un año, contado a partir de la adquisición definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el Técnico-Director.

Cuarta.—Los proyectos, pliegos de condiciones, Memoria y el correspondiente expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Quinta.—La garantía provisional para concurrir a la subasta será de treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (30.684,50). La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

Sexta.—Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el que constará la siguiente inscripción: «Proposición para subasta de las obras del matadero municipal de Villablino» en la horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—La apertura de plicas se hará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Octava.—Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice el Ayuntamiento dispone de crédito consignado al efecto en presupuesto.

Novena.—Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente modelo de proposición (reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas):

«Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., la calle de ....., número ....., enterado de los proyectos y condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de las obras del matadero municipal de Villablino, se comprometo a realizarlas de acuerdo con los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)»

Villablino, 3 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde, Manuel Barrio.—879.